

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. OM-INV-SER-CESPM-028-2023
“SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el Acto de **Fallo** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Invitación Número **OM-INV-SER-CESPM-028-2023**, correspondiente a la contratación del **“SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:01** horas del día **21 de abril de 2023**, fecha señalada en bases de invitación; en las oficinas que ocupa la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 16 de las bases de invitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de invitación número **OM-INV-SER-CESPM-028-2023** correspondiente a la contratación del **“SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI”**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- En fecha del 04 de abril de 2023, se realizó invitación respecto al procedimiento de Invitación número **OM-INV-SER-CESPM-028-2023** para la contratación del **“SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI”**.

2.- Con fecha 13 de abril de 2023, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Primera Etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **ECONSUMIBLES IBLOCK SAPI DE C.V., ARTURO TEJADA MIRANDA e INTERNATIONAL MR5 S. DE R.L. DE C.V.**

3.- El día 19 de abril de 2023, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Segunda Etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante **ECONSUMIBLES IBLOCK SAPI DE C.V.** posteriormente se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

| LICITANTE | CATÁLOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONÓMICA |
|----------------------------------|-----------------------|---------------------|
| ECONSUMIBLES IBLOCK SAPI DE C.V. | PRESENTÓ | PRESENTÓ |

Acto seguido, se dio a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

| LICITANTE | PROPUESTA ECONÓMICA |
|----------------------------------|---|
| ECONSUMIBLES IBLOCK SAPI DE C.V. | \$0.25 (VEINTICINCO CENTAVOS) POR COPIA MÁS EL 8% DE I.V.A |

4. Previo al acto de fallo se recibió oficio No. DBS-0191-23 por parte de la C. Celia Yanett Verduzco Hernández, Jefe de la oficina de licitación y contratos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, en el cual solicita la reducción de las cantidades mínimas y máximas, en apego a lo determinado en el numeral 15 de las bases de invitación, en donde se establece que: “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo, la cantidad de servicios requeridos, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones; en virtud de lo anterior, este Comité de Adquisiciones determina la reducción de las cantidades mínimas y máximas solicitadas por el Órgano solicitante en las bases de invitación para quedar de la siguiente manera:

| No. | ÁREA | EQUIPO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD DE COPIAS | |
|-----|-------------------------------------|---|------------------|--------------------|---------|
| | | | | MÍNIMA | MÁXIMA |
| 4 | Nominas | Copiadora Doble Carta Kyocera Taskalfa KM, 5500i, 5501i, 6500i, 6501i, 8000i, 8001i | COPIA | 87,000 | 120,000 |
| 7 | Tecnologías de la Información color | Copiadora Doble Carta Ricoh MPC 5501, 5502 | COPIA | 4,500 | 6,000 |
| 68 | Apoyos Administrativos | Copiadora Doble Carta Kyocera Taskalfa KM, 5500i, 5501i, 6500i, 6501i, 8000i, 8001i | COPIA | 45,000 | 60,204 |

5.- El día 21 de abril de 2023 la Convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California a emitir el dictamen económico correspondiente a la invitación número **OM-INV-SER-CESPM-028-2023**, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

LICITANTE: **ECONSUMIBLES IBLOCK SAPI DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Presenta una propuesta económica por un **IMPORTE MÍNIMO** de **\$703,399.75 PESOS M.N. (Setecientos Tres Mil Trescientos Noventa y Nueve Pesos 75/100 Moneda Nacional)** y un **IMPORTE MÁXIMO** de **\$1,188,158.50 PESOS M.N. (Un Millón Ciento Ochenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Ocho Pesos 50/100 Moneda Nacional)** más el **8%** de **I.V.A.**, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta **solvente** para el PAQUETE ÚNICO en que participa, lo cual queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 12 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **ECONSUMIBLES IBLOCK SAPI DE C.V.** para el PAQUETE ÚNICO en que participa; se determina solvente porque **CUMPLE** con los requisitos solicitados en las bases de invitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de invitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante: **ECONSUMIBLES IBLOCK SAPI DE C.V.** y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación se determina adjudicar el contrato relativo al **“SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI”** al licitante:

LICITANTE: ECONSUMIBLES IBLOCK SAPI DE C.V. se adjudica contrato para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, por un **IMPORTE MÍNIMO de \$703,399.75 PESOS M.N. (Setecientos Tres Mil Trescientos Noventa y Nueve Pesos 75/100 Moneda Nacional)** y un **IMPORTE MÁXIMO de \$1,188,158.50 PESOS M.N. (Un Millón Ciento Ochenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Ocho Pesos 50/100 Moneda Nacional)** más el **8% de I.V.A.**, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el “órgano solicitante” para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en éste acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse por conducto de su representante legal a la firma del instrumento respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del “Órgano Solicitante”; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de invitación.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las “Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe máximo del contrato abierto adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), ésta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:08 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

| | |
|---|--|
| <p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO CJ DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p>VOCAL "ÓRGANO SOLICITANTE"</p>  <p>C. CLAUDIA MARISELA CRUZ ROCHA OFICINA DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA CESPM EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO DJ DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |
| <p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO CJ DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p>VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO EJ DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |
| <p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. BEETSABÉ HERNÁNDEZ MORA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO AJ DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. NAYELITH LORA ALVARADO ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |

Se hace constar que no asistieron licitantes al presente acto.